REUNION PARITARIA

Mendoza, 13 de junio de 2016

En Mendoza, siendo las diez treinta, se reúnen en la sede del Rectorado de la UNCuyo, la Mesa paritaria del Sector particular de la UNCuyo, estando presentes, por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la UNCuyo, la Sra. Francisca Staiti, el Sr. Mario Garcia Cardoni, la Sra. Claudia Marin y por la Universidad Nacional de Cuyo, Abogado Víctor Enríquez Ibañez y en su carácter de miembros paritarios, y comenzando el acto se tratan los siguientes temas:

- a) La parte empleadora recibe la contrapropuesta presentada por FADIUNC con respecto al Hospital Universitario. La parte empleadora manifiesta que será analizada y que a la vez se encuentra a la espera de la ejecución del presupuesto nacional vinculado a los Hospitales Universitarios
- b) La parte trabajadora recibe el dictamen de Asesoría letrada con respecto a los Organismos artísticos. La parte empleadora solicita a la parte gremial presente una propuesta con respecto a actividades docentes para cada uno de los organismos artísticos
- La parte trabajadora manifiesta la preocupación sobre el retraso en la presentación por parte de la DIGES de los expedientes de efectivización y titularización de los docentes del nivel secundario para su aprobación por parte del Consejo Superior; y advierte que de no someter a tratamiento en la próxima reunión de Consejo Superior se realizara el reclamo en forma directa ante el mismo haciendo uso de las acciones gremiales que se crean convenientes
- Se adjunta escrito de la reunión de la comisión preuniversitaria con los temas que quedaron planteados para su tratamiento
- La parte empleadora reitera el pedido de información sobre los docentes de la Secretaria de Bienestar.

Se acuerda la próxima reunión paritaria para el martes 5 de julio, a las 9:30 horas en sede de rectorado.

> CO E. STAITI aria General

ADIUNC

Mario O GARCIA CARDONI Secretario General Adjunto

FADIUNC

Claudia Mighain Sec. Gremial PreUniversity FADIUNG

Abog. VICTOR E. IBANEZ ROSAZ COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES Universidad Nacional de Cuyo

REUNION PARITARIA

Mendoza, 30 de mayo de 2016

En Mendoza, siendo las nueve treinta, se reúnen la Comision de Preunivesrsitariio en la sede del Rectorado de la UNCuyo, en el marco de la Mesa paritaria del Sector particular de la UNCuyo, estando presentes, por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la UNCuyo, la Sra. Francisca Staiti, la Sra. Claudia Marin, la Sra. Leonor Ortubia y por la Universidad Nacional de Cuyo, Abogado Víctor Enríquez Ibañez y Mgter. Fabián Eduardo Cremaschi, en su carácter de miembros paritarios, y comenzando el acto se tratan los siguientes temas:

- Efectivizacion de docentes de los Colegios secundarios, nuestra Secretaria General explicita el marco de la Res. 547/15, para este proceso, que tuvo en febrero una prórroga, aún no han llegado ningún expediente a Consejo Superior, extraoficialmente se informa de inconvenientes en las Declaraciones juradas. Manifiesta su preocupación, y se remite a la nota que se presentó a partir de la resolución de una asamblea al inicio del proceso de efectivizacion con respecto a la elaboración y entrega de información. Aclara que el paro no es una razón a tomar como dilatoria, y se aclara el conocimiento sobre la situación del personal que tiene a cargo la DIGES. Se hace hincapié en la situación del Colegio de Gral. Alvear donde debería comenzar su proceso de efectivizacion, y presentar cual es la disposición sobre las declaraciones juradas. Planteo del comienzo del proceso de acrecentamiento, una vez finalizado el proceso de efectivizacion (Acta paritaria 27 de octubre de 2015)
- Aplicación de CCT con respecto a justificaciones de inasistencias y licencia anual ordinaria, donde se emitió a partir de la DIGES una circular con respecto a la justificación de inasistencias por razones de fuerza mayor.
- Evaluación de desempeño docente, formulario de Ord. 38-39, formulario que reconocemos se encuentra desactualizado, por ello una de las propuestas es trabajar este formulario en el mismo sentido de la Ord. 91 /14 de este Universidad, dejamos sentado que es en el marco de la paritaria local donde se debe trabajar estas propuestas y acuerdos.
- Reforma, actualización, de la Ord. 38 y 39, conformación de Junta Calificadora, reclamo de los docentes que integran la Junta que tiene que ver con la cantidad de docentes y su dedicación.
- Aplicación de Nomenclador nacional, que se comenzó a trabajar en el 2007 SPU y CIN, la UNCuyo no envía la información que permitía el blanqueo de cargos, y en el 2011 quedó conformado con 36 cargos, aprobado en paritaria local con aplicación obligatoria en todas aquellas universidades que tuvieran colegios, y aun en la actualidad la necesidad de trabajar en paritaria local.

 Solicitar que se designe a la persona en representación de la DIGES, que puede ser un docente de los colegios que integra el Comité de la DIGES

CONTRAPROPUESTA

Respuesta de FADIUNC a la propuesta sobre el Hospital Universitario, presentada por la UNCuyo en la reunión paritaria del 16 de octubre de 2015. A saber:

Dar inicio al proceso de regularización en base a los siguientes conceptos:

- a) El presente proceso será de carácter personal, excepcional y por única vez, y en ningún caso implicará una reducción de la retribución mensual actual
- b) Con respecto a los grupos A) Y B), el criterio para acceder a cada uno de ellos debe ser la conformidad del trabajador, pues existe un porcentaje de trabajadores que por distintas razones no podrían acceder al escalafón del decreto 366/06
- c) Que la variable no sea la productividad sino la opción del trabajador

Grupo A) Pasar a revestir cargos del Decreto N° 366/06 bajo las siguientes consideraciones: que el pase sea optativo y voluntario con cargo en planta permanente y reconocimiento de la antigüedad, en una categoría y/o carga horaria que no implique una reducción de la retribución mensual actual. Se propone además mantener cargo docente de JTP para quienes deseen realizar tareas de docencia, investigación y extensión. Se solicita la presentación de simulaciones, de acuerdo a salario básico y adicionales correspondientes, además de especificar el concepto de "Profesionales de Apoyo" detallando el personal incluido y definiendo categorías según función y título.

Grupo B) Conservar los actuales cargos de JTP, pasando a planta permanente, convirtiendo el adicional denominado Ord.36 y Función Crítica, en un nuevo adicional que reúna las siguientes consideraciones:

- monto no inferior al mismo cargo de JTP asignado
- que su pago sea responsabilidad del empleador, y no del Hospital Universitario.
- que figure en bono de sueldo y se actualice conjuntamente con el cargo de JTP según los aumentos establecidos en paritaria docente.
- que sea remunerativo y bonificable